ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	295	13 de Mayo de 2026
Objeto:	OBRAS DE REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS KILÓMETROS 8+000 Y 8+250 DE LA VÍA ALTERNA DE LA VEREDA EL PALMAR, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	GILBERTO GALINDO ALVARADO
NIT CONTRATISTA	6.773.569-7
C.C.	6.773.569 de Tunja
VALOR DEL CONTRATO	$ 49,016,056.00
VALOR ANTICIPO (50%)	$24,508,028.00
PLAZO	UN (1) MES
INTERVENTORIA	N.A.
SUPERVISIÓN	LINO RODRIGUEZ OCHOA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N.A.
FECHA PRESENTE ACTA	30 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 de julio de 2026

En Tauramena nos reunimos: GILBERTO GALINDO ALVARADO, en calidad de Contratista, WILSON VILLAMIL HERNÁNDEZ, como Profesional de Apoyo a la Supervisión y LINO RODRIGUEZ OCHOA, como Secretario de Infraestructura, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución contractual, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de la referencia.
2. Que el contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales inherentes al contrato a desarrollar y a las particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el contrato.
3. El Contratista presenta soportes de afiliación de salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que inicia el desarrollo del contrato

Afiliaciones del personal:

No.	NOMBRE	CARGO	MAT. PROFESIONAL	No. CEDULA	DEDICACIÓN
1	GILBERTO GALINDO ALVARADO	Residente de Obra	01193-0214 CPITVC	6,773,569	50%

4. Que el contratista presentó las pólizas No. 57-46-101012301 (Anexo 1) y 57-54-101001932 (Anexo 1), expedidas el día 21 de mayo de 2026 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., Nit.860.009.578-6, en la que se relacionan las garantias exigidas en la clausula DECIMA PRIMERA del Contrato de Obra Pública No. 295 de 2026, las cuales fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica.
5. Que el ejecutor realizó el pago de las correspondientes estampillas: Pro Cultura, Pro Bienestar del Adulto Mayor y Tasa Pro Deporte y Recreación.
6. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula Décima Octava del mismo.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Por el Municipio:

LINO RODRIGUEZ OCHOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Por el Contratista:

GILBERTO GALINDO ALVARADO
CONTRATISTA